



Resolución (6913) 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección en la Asamblea de Juventudes Liberales en el Departamento del Huila acreditado mediante Resolución No. 6108 del 6 de julio de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **ANDRÉS MAURICIO CHARRY CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.285.114, el día 19 de agosto de 2021, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de Presidente de la Asamblea de Juventudes Liberales del Departamento del Huila acreditado mediante Resolución No. 6108 del 6 de julio de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del Presidente de la Asamblea de Juventudes Liberales del Departamento del Huila, presentada por el Sr. **ANDRÉS MAURICIO CHARRY CALDERÓN**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 19 de agosto de 2021, por el Sr. **ANDRÉS MAURICIO CHARRY CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.285.114, a la dignidad de Presidente de la Asamblea de Juventudes Liberales del Departamento del Huila.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 19 de agosto de 2021.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyecto: Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico